CONTRATO N° 05/2022

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emilio Gotze Petersen con RUC N° 528488-0, domiciliada en Tte. Ettiene y 10°, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal por Olga Beatriz Echague Ferreira con Cedula de Identidad N° 925.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" con ID N° 412.724, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa que resultara adjudicada para la Contratación Directa CD N° 06/2022, con ID N° 412.724, para la ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.724.

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2022, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 131, de fecha 08 de abril del corriente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	14111510-9999	Acondicionador de Aire Split de 24.000 BTU	UNIDAD	3	GOTZE	CHINA	5.145.000	15.435.000
2	55121502-001	Acondicionador de Aire Split 36.000 BTU	UNIDAD	4	GOTZE	CHINA	8.300.000	33.200.000
MONTO TOTAL								48.635.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (GS. 48.635.000)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo de 2022.

Olga Beatriz Echague Ferreira
Representante Legal
Emilio Gotze Petersen
Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 05/2022

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMO REQUERIDO	CANT.
1	Acondicionador de Aire Split de 24.000 BTU	**Acondicionador de aire tipo split ECO** **(Gas ecológico R-410A) de 24.000 BTU**, frio/calor, Filtro de carbón activado; Certificación de calidad CE, ISO 9001, ISO 14001; Control remoto infrarrojo multifuncional con display de cristal líquido; Función frío/calor; Función AUTO (frío/calor); Función para aire natural; Control de des humidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente; Termostato electrónico para control de temperatura interior; Control de encendido y apagado programable; Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático ascendente/ descendente; Filtro Anti- Bacterias; Protección "Goldenfin" en unidad exterior; Motor compresor rotativo 220V 50hz. Kit de instalación de hasta 3 mts., deberá contar con una garantía escrita de funcionamiento mínimo de 1 año.	3
2	Acondicionador de Aire Split de 36.000 BTU	**Acondicionador de aire tipo split ECO** **(Gas ecológico R-410A) de 36.000 BTU**, frio/calor, Filtro de carbón activado; Certificación de calidad CE, ISO 9001, ISO 14001; Control remoto infrarrojo multifuncional con display de cristal líquido; Función frío/calor; Función AUTO (frío/calor); Función para aire natural; Control de des humidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente; Termostato electrónico para control de temperatura interior; Control de encendido y apagado programable; Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático	4

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

		ascendente/descendente; Filtro Anti- Bacterias; Protección "Goldenfin" en unidad exterior; Motor compresor rotativo 220V 50hz. Kit de instalación de hasta 3 mts., deberá contar con una garantía escrita de funcionamiento mínimo de 1 año.	

Garantía de los Bienes: Todos los bienes deberán poseer Garantía Escrita del Fabricante y por un período mínimo de 1 (un) año contado a partir de la Recepción de los bienes. La Garantía deberá ser entregada junto con los bienes.-

Plazo para reparar o reemplazar los bienes: Será de 3 (tres) días hábiles posteriores al reclamo realizado por la contratante, ya sea por medio de nota o correo electrónico.

2- PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo máximo de 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra/servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 5 (cinco) días corridos.

La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista

LUGAR DE ENTREGA:

Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. Estados Unidos N°354.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados

El equipo técnico designado por la Convocante procederá a la inspección de los bienes proveídos, de tal forma a verificar el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

La convocante se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los bienes entregados verificando que dichos bienes cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO C. En caso que el bien entregado no cumpla con las especificaciones de la partida a la que el mismo corresponda será rechazada y será causal de rescisión del contrato salvo que sustituya en el plazo perentorio hasta tres días hábiles posterior a la notificación del rechazo.

Si el bien se encuentra con rasgos de maltrato, averiados y que no cumple con las especificaciones técnicas, el PROVEEDOR deberá reemplazarlo en un plazo no mayor a tres días hábiles de ocurrido el rechazo.

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Podrán ser presentados: 1 Nota de Remisión.

Frecuencia: Conforme se establece en el Plan de Entrega (Bienes) establecido en el PBC.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA** (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Contrato / Orden de Compra	**Nota de Remisión y/o Acta de recepción**	**El plazo para la entrega será de 15 días corridos, conforme a la Orden de Compra emitido y entregado al Proveedor**

Olga Beatriz Echague Ferreira
Representante Legal
Emilio Gotze Petersen

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual